



CÓDIGO ÉTICO

DATOS DEL DOCUMENTO

DOCUMENTO: Código Ético.
DESCRIPCIÓN: Definición del modelo de prevención y control de los delitos de la Empresa.
FINALIDAD: Describir el contenido y alcance de los valores de la Sociedad, como expresión del compromiso de la Empresa con el cumplimiento de las leyes y de los valores éticos que de éstas se desprenden.
FECHA INICIAL: 26.09.2018.

EMPRESA AFECTA: TRAVIPOS S.A.
RESPONSABLE: Órgano de Administración.
DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN Y ENTREGA: SÍ

VERSIÓN	FECHA	AUTOR	ACCIÓN REALIZADA
01	26.09.2018	B&E	Creación del documento
02	26.07.2021	B&E	Actualización del documento
02		B&E	Aprobación del documento

1. OBJETO.

TRAVIPOS S.A. (en adelante TRAVIPOS), entiende que es responsable por los impactos de sus decisiones y actividades, por ello aboga por comportamientos transparentes y éticos en el seno de su Organización, guiados por criterios de integridad.

El presente Código Ético nace de la voluntad de la entidad de cumplir, y parte de la consideración de que el comportamiento ético es esencial tanto en las actividades como en la gestión de TRAVIPOS. Los valores, que se establecen a continuación, son indispensables para el buen convivir de toda la entidad en general y forman parte de la identidad de TRAVIPOS.

Este Código es un elemento representativo del compromiso de TRAVIPOS con el cumplimiento de los valores éticos que defiende, así como de las leyes que puedan afectar a su actividad. A su vez, establece modelos y pautas dirigidos a garantizar un comportamiento profesional, ético y responsable de todas las personas que forman parte de TRAVIPOS. Todas las personas físicas o jurídicas vinculadas por el presente Código Ético deberán actuar diligentemente, con buena fe y de manera honrada, leal, objetiva y alineada con los intereses de la sociedad.

Todos los empleados, directivos y administradores y demás personas físicas o jurídicas vinculadas por el Código Ético, tienen la responsabilidad de cumplir el mismo, así como de procurar su

cumplimiento por parte de otros y comunicar, cualquier incumplimiento que llegue a su conocimiento.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El éxito de TRAVIPOS debe ser el éxito de todos, por ello, este Código Ético deberá ser respetado por todos los miembros de la sociedad. Es por ello por lo que estos valores deberán servir de guía para la actuación de todos los niveles de esta, incluyendo Órganos de administración, los cargos directivos, y el resto del personal. Por último, su ámbito de aplicación se extiende, en la medida de lo posible, a los proveedores, distribuidores y clientes de la empresa, de los que se espera un comportamiento acorde con estos valores en el desempeño de su actividad profesional.

3. PRINCIPIOS Y VALORES CORPORATIVOS.

LEGALIDAD Y DERECHOS HUMANOS

TRAVIPOS asume el compromiso de cumplir la legislación vigente en el estado Español, respetando los principios universales en materia de derechos humanos y libertades públicas, comprometiéndose a desarrollar las políticas y procedimientos que sean necesarios para cumplir este principio, observando un comportamiento ético en todas sus actuaciones.

TRAVIPOS pondrá todos sus esfuerzos en prevenir la comisión de ilícitos penales a los que está expuesto en el desarrollo de sus actividades. Asimismo, se debe evitar cualquier conducta que, aun sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación de la sociedad y/o afectar de forma negativa a sus intereses.

PRÁCTICAS LABORALES

IGUALDAD Y PROHIBICIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN

TRAVIPOS rechaza cualquier manifestación de acoso físico, psicológico o de abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno laboral intimidatorio u ofensivo con los derechos de las personas. Cualquiera de estas

manifestaciones se considera inaceptable y será perseguida y sancionada, en cualquiera de sus formas.

Se propiciará un entorno de trabajo basado en el respeto y la colaboración, así como relaciones cordiales, saludables y seguras.

TRAVIPOS promueve el desarrollo profesional de todos sus trabajadores, asegurando la igualdad de oportunidades en la selección y promoción, a través de políticas basadas en el mérito.

Todos los trabajadores deben participar activamente en los planes de formación que ofrezca TRAVIPOS, comprometiéndose a mantener actualizados los conocimientos y competencias necesarias para el desarrollo de sus funciones. La política laboral se encaminará a la gestión del talento y el compromiso de sus trabajadores con el proyecto de la sociedad, fomentando el desarrollo profesional de todos los empleados.

Asimismo, para TRAVIPOS es importante el desarrollo integral de la persona, por lo que se promoverá, siempre en la medida de lo posible, un ambiente de trabajo compatible con el desarrollo personal, ayudando a las personas de sus equipos a conciliar de la mejor manera los requerimientos de trabajo con sus necesidades de vida personal y familiar.

Las personas con cargos de dirección o mando deben servir de ejemplo a los trabajadores que tengan bajo su responsabilidad, promoviendo en todo momento y a todos los niveles

profesionales, unas relaciones basadas en el respeto por la dignidad de los demás, la participación, la equidad y la colaboración recíproca, proporcionando un ambiente laboral respetuoso y un clima de trabajo positivo, debiendo facilitar los recursos necesarios para el logro de los objetivos establecidos en aras al cumplimiento de este Código.

Todos los miembros de TRAVIPOS tienen la obligación de hacer un buen uso, eficiente, racional y legal de los sistemas y recursos informáticos puestos a su disposición.

TRAVIPOS reconoce y respeta el derecho de libertad de asociación y el efectivo ejercicio del derecho a la negociación colectiva a través de representantes de sindicatos.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

TRAVIPOS también impulsa la adopción de políticas de seguridad y salud en el trabajo, promoviendo un entorno de trabajo seguro y estable, y adopta las medidas preventivas establecidas en la legislación vigente, comprometiéndose a actualizarlas de forma permanente y velando por su cumplimiento por parte de todos sus trabajadores y de las empresas colaboradoras o proveedoras con las que opera.

MEDIO AMBIENTE

TRAVIPOS, en el ámbito de sus competencias, se compromete a promover activa y responsablemente la conservación del medio ambiente, respetando las exigencias legales y realizando sus actividades de manera que se minimicen los impactos medioambientales, y teniendo en cuenta el equilibrio urbanístico sostenible, con el objetivo de reducir el impacto medioambiental de sus actividades.

El medio ambiente es una prioridad para la sociedad, por ello se compromete a hacer un uso racional y eficiente de los recursos que necesita para el desarrollo de su actividad, todo ello con el propósito de preservar los recursos naturales, reducir emisiones atmosféricas y contribuir a mitigar los efectos del cambio climático, colaborando de esa forma en la protección del medio ambiente y en el desarrollo sostenible de la agricultura.

Todos los trabajadores deben cumplir y respetar la legislación aplicable en materia medioambiental, así como la Política interna de Medio Ambiente, siguiendo el Sistema de Gestión Ecológica implantado por las Sociedades que dispongan del mismo.

 **MERCADO****TOLERANCIA "0" A LA CORRUPCIÓN**

TRAVIPOS propugna una tolerancia cero a la corrupción y el soborno.

Todo directivo, administrador, trabajador o colaborador de la sociedad tiene prohibido recibir, solicitar, aceptar, así como, prometer, ofrecer o conceder a otros de igual clase de otra empresa mercantil, un beneficio o ventaja no justificados de cualquier naturaleza, como contraprestación para conseguir un trato de favor para sí o para un tercero, o favorecerlo (por ejemplo, en la adquisición o venta de mercancías, en la contratación de servicios o en las relaciones comerciales).

En este sentido, está prohibido ofrecer dádiva o regalo de ningún tipo e importe, directa o indirectamente, a personas en atención a su cargo o función pública. Las relaciones con funcionarios públicos deberán circunscribirse sólo en el ámbito de lo estrictamente legal-formal.

INTEGRIDAD

Los empleados, directivos y administradores, deberán mantener en todo momento un comportamiento íntegro, desempeñando su trabajo con honestidad, corrección y responsabilidad, respetando

las leyes y divulgando las informaciones que correspondan de acuerdo con la ley. Los empleados demostrarán el más alto nivel de objetividad profesional en la realización de las tareas que se les encomiendan en el ejercicio de sus funciones, no siendo influidos indebidamente por sus propios intereses personales o intereses de terceras personas.

CONFLICTO DE INTERES

Asimismo, los trabajadores, directivos, administradores y colaboradores de TRAVIPOS actuarán anteponiendo los intereses de la sociedad y sus clientes a los suyos propios, los de sus familiares o los de otras personas vinculadas a ellos, evitando situaciones que conlleven conflictos de interés entre los intereses personales y los de TRAVIPOS, debiendo comunicar cualquier circunstancia que pueda conllevar dicha colisión de intereses.

TRANSPARENCIA

TRAVIPOS está comprometido con proveer a todos sus legítimos destinatarios de información de alcance financiero que sea veraz, completa y proporcionada, velando por que la información que tenga que transmitir, tanto interna como externamente, sea veraz en materia financiera y contable, de conformidad con la legislación vigente.

Todas las personas que forman parte de TRAVIPOS tienen la obligación de observar este principio y, en particular, aquellos

cuya actividad y responsabilidades consista, directa o indirectamente, en generar dicha información o reportarla.

Todos los profesionales tienen la obligación de no revelar, ceder, ni distribuir información confidencial y sensible a menos que sea necesario para el desarrollo de las funciones de su puesto de trabajo.

PREVENCIÓN Y BLANQUEO DE CAPITALS

TRAVIPOS mantiene un firme compromiso con la legislación en materia de prevención del blanqueo de capitales, adoptando políticas para prevenir y evitar, en la realización de su actividad y operaciones, pagos irregulares o blanqueo de capitales con origen en actividades ilícitas o delictivas. Se prestará especial atención a que las Cuentas de la Empresa sean un reflejo de la realidad, plasmando todas las transacciones económicas de forma clara y precisa.

Todos los miembros de TRAVIPOS deben guardar la más estricta confidencialidad sobre toda aquella información reservada, a la que accedan como consecuencia del desempeño de su actividad profesional. Igualmente, si disponen de información reservada de terceros, se abstendrán de utilizarla en beneficio de TRAVIPOS.

La sociedad promueve la libre competencia, justa y honesta. Está terminantemente prohibido intentar alterar los precios que hubieren de resultar de la libre competencia de productos,

mercancías, servicios o cualesquiera otras cosas muebles o inmuebles que sean objeto de contratación.



CONSUMIDORES

Los empleados, directivos y administradores deberán actuar diligentemente, con buena fe y de manera honrada, leal, objetiva y alineada con los intereses de la sociedad, anteponiendo el interés del cliente al de uno mismo. Asimismo, deben actuar de forma independiente y objetiva para lograr en todo momento juicios de valor justos.



SOCIEDAD

TRAVIPOS pondrá los recursos necesarios para que sus miembros conozcan la normativa que les aplica y establecerá el modelo de control interno necesario para asegurar el cumplimiento de la legalidad, las normas internas y los principios y valores éticos en los que fundamenta su identidad y actividad. Por ello, cualquier incumplimiento deberá ser comunicado a través del Canal de Denuncia. Este canal confidencial, también está a disposición de contratistas, proveedores y colaboradores externos de la sociedad.

TRAVIPOS dispone de un Manual de Cumplimiento Normativo que desarrolla los valores de este Código a partir de unos principios y pautas de comportamiento, con el fin de prevenir riesgos derivados de su incumplimiento.

4. ACEPTACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

El Código Ético debe ser aceptado por cualquier persona que se integre en la estructura organizativa de la sociedad, como requisito previo a su incorporación. A tal efecto, le será entregado un ejemplar, en idioma que la persona conozca suficientemente, para comprender su contenido.

Cuando las circunstancias lo aconsejen, TRAVIPOS podrá requerir el compromiso a proveedores, distribuidores, clientes, profesionales externos y representantes de la sociedad, de hacer suyas y cumplir con las disposiciones de este Código Ético o de uno propio, en el que se defiendan unos valores éticos y una política de prevención equivalentes.

Si surgieren conflictos entre el presente Código Ético y el del proveedor o cliente, se definirán de mutuo acuerdo normas específicas para el correspondiente contrato.

5. ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

EL Código Ético será revisado y actualizado periódicamente atendiendo a las sugerencias y propuestas de los integrantes de TRAVIPOS que se hayan podido recibir a través del canal de denuncia o de cualquier otro canal que la sociedad destine para este fin.

La modificación de este y del resto de políticas que lo desarrollan será comunicada a los profesionales de la organización, socios, y a toda persona vinculada a la sociedad que se haya adherido al Código Ético.

6. CANAL DE DENUNCIA

Todos los empleados, directivos, administradores y demás personas físicas o jurídicas vinculadas por el Código Ético tienen la responsabilidad de cumplir el mismo, así como de procurar su cumplimiento por parte de otros, y comunicar cualquier irregularidad o incumplimiento que llegue a su conocimiento.

Con este objetivo, TRAVIPOS ha habilitado una dirección de correo electrónico (compliance@travipos.com) por la que se podrá canalizar cualquier aviso, información o denuncia acerca de un incumplimiento o la sospecha de uno.

También se podrán realizar comunicaciones telefónica o presencialmente, o bien entregando un sobre cerrado a la atención del Encargado de Órgano de Cumplimiento Normativo, en la siguiente dirección: Rambla Nova, 98, 5º, 43001, Tarragona.

7. INCLUMPLIMIENTO Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO

El incumplimiento de las disposiciones de este Código Ético constituirá una infracción muy grave, que será objeto de la correspondiente sanción.

Respecto del régimen sancionado serán de aplicación las medidas disciplinarias previstas en el Convenio Colectivo y, subsidiariamente, las establecidas en el Estatuto de los Trabajadores, con las particularidades que se establecen en el Manual de Cumplimiento Normativo y sin perjuicio del Reglamento que pueda elaborarse.